FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES **fondec**

RESOLUCION CPF Nº 58/ 15

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS – ID Nº 289.389, PARA EL FONDEC POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA;

Asunción, 24 de julio de 2015

VISTA:

La Ley 2051/03 que establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público, y sus correspondientes decretos reglamentarios;

El Acta de Evaluación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación del FONDEC de fecha 21 de julio de 2015; sobre la recomendación de Adjudicación del llamado "Adquisición de Licencias de Software Antivirus" por la modalidad de contratación directa.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de la oferta presentada en el marco del llamado en referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, se ha reunido a fin de determinar si la oferta resulta conveniente para los intereses del FONDEC.

Que, la adjudicación propuesta se adecua en su totalidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Art.63 del Decreto Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/2005.

Que, en base al informe de Evaluación, corresponde la adjudicación a la firma SDA PARAGUAY S.A., por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal que rige la materia.

Que, el Consejo Directivo del FONDEC, aprueba la adjudicación en sesión Nº 649 de fecha 22 de julio de 2015.

POR TANTO
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES - FONDEC
RESUELVE:

1º. APROBAR el Acta de Evaluación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación del FONDEC sobre la adjudicación del llamado Adquisición de Licencias de Software Antivirus.

2º Adjudicar por un total de **Gs. 2.000.000 (Dos millones de guaraníes)** para el llamado ***"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS"***, a la firma ***SDA PARAGUAY S.A. con RUC Nº 80017709-6***, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de contratación directa realizado por la Institución.

3º AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado, de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

SRA. LUZ MARIA BOBADILLA	SR. FRANCISCO RUSSO	SRA. CATALINA ORTEGA
MIEMBRO DEL CONSEJO	MIEMBRO DEL CONSEJO	MIEMBRO DEL CONSEJO